

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39694** MADRID

Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, doña Francisca Santos-Olmo,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 723/12, a instancia de la entidad Eriel Promociones Inmobiliarias, S.L., representada por el procurador D. Pablo Hornedo Muguero, bajo la dirección del letrado D. Enrique Salvador Olea, en el que recayó auto de fecha 02/07/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- 1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.- Se declara disuelta la mercantil concursada Eriel Promociones Inmobiliarias, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 6.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón a anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056044-1